

“ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL”

REPORTE DE LA FICHA DE INDICADORES PARA RESULTADOS



INTRODUCCIÓN.

- I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las secretarías, direcciones y áreas del Ayuntamiento y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Observar, en el cumplimiento de sus facultades, las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización;
- IV. Establecer y coordinar el sistema de control interno, así como las bases para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en términos de la legislación aplicable;
- V. Realizar las auditorías internas que se requieran;
- VI. Vigilar el cumplimiento, por parte de todas las áreas de la administración municipal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio; Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de la Administración Municipal y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia.



- VII. Legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias;
- VIII. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación del personal, de conformidad con las respectivas normas de control de gasto en materia de servicios personales;
- IX. Realizar, por sí o a solicitud de la Auditoría Superior del Estado, auditorías, revisiones y evaluaciones a las áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;
- X. Fiscalizar que las áreas de la Administración Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- XI. Designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades; quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales y Estatales, representando al Ayuntamiento;
- XII. Colaborar en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes;



- XIII. Implementar las acciones que acuerden los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables;
- XIV. Informar periódicamente a los Comités Coordinador del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las áreas de la Administración Municipal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;
- XV. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Municipal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. También registrar la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas;
- XVI. Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las áreas de la Administración Municipal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;
- XVII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Municipal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia de los Tribunales Federal y Estatal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante dichos Tribunales; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la



- XVIII. Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;
- XIX. Establecer mecanismos internos para la Administración Municipal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;
- XX. Vigilar que en materia de contrataciones públicas se cumplan los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de dichas contrataciones públicas; proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las leyes aplicables;
- XXI. Vigilar se cumpla con la política de gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito municipal, que establezcan los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;
- XXII. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezcan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la política general de la Administración Municipal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquella genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;
- XXIII. Ejercer las facultades que la Constitución local le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;



XXIV. Implementar las políticas de coordinación que promuevan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en materia de combate a la corrupción;

XXV. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;

XXVI. Emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y

XXVII. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.



PRESENTACIÓN.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite conocer los objetivos principales (propósito), así como los bienes y servicios (componentes) que los programas del gobierno federal entregan para beneficiar a la población; de este modo, es posible comprender la razón de ser de cada uno de ellos: ¿qué problemática buscan solucionar? ¿A qué sector de la población benefician? ¿Cómo pretenden resolver el problema que atienden?

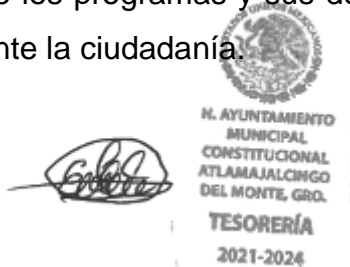
La valoración de la MIR evalúa y califica cada uno de los elementos que constituyen el diseño de un programa: objetivos, indicadores, supuestos y medios de verificación. De acuerdo con su metodología, la valoración permite la construcción de una calificación global (o total) y una particular para el diseño de un programa, que comprende el planteamiento de objetivos y la calidad con la cual se elaboran los indicadores para el monitoreo de cada programa. Los resultados se clasifican a través de un semáforo que agrupa los programas en cuatro posibles grupos a partir de las calificaciones: semáforo destacado, semáforo adecuado, semáforo moderado y semáforo con oportunidades de mejora.

Actualmente estamos inmersos en actividades de monitoreo y evaluación, entonces si monitoreamos y evaluamos con tal naturalidad y cotidianeidad nuestras acciones diarias con la finalidad de mejorar, se ve necesario en monitorear y evaluar todas las acciones que emprende el gobierno, esto a través de una técnica y herramienta de valoración para las MIR y ficha de indicadores, las cuales dan a conocer a las dependencias si los objetivos e indicadores plasmados en la MIR cumplen con las características mínimas a fin de que su uso sea factible para el monitoreo del o los programas.

Pues dentro de los objetivos se encuentra la razón de ser de cada programa y para qué fueron creados; si los objetivos de plantean con claridad, es posible ubicar también con exactitud qué sector de la población se ve beneficiada del programa, cuál es la problemática que atiende, los medios para lograr la mejora deseada y, sobre todo, los resultados necesarios para solucionar las problemáticas por las cuales fueron creadas. Es preciso saber no solo cuántos programas hay, sino qué hacen, para quién son y cómo se miden.



Los indicadores, por su parte, son el instrumento a través del cual es posible medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y son de gran relevancia para la toma de decisiones dentro de los programas y sus dependencias, así como en la rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía.

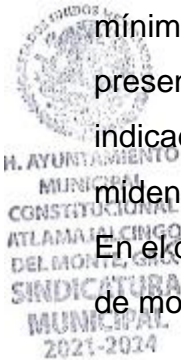


CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN.

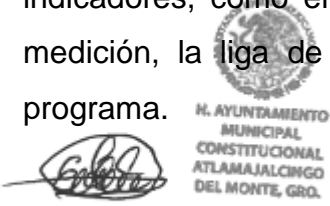
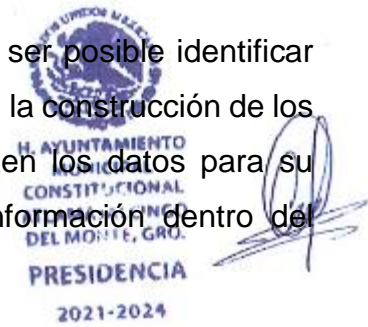
En el diseño de los indicadores se evalúa que cada uno de ellos ejecute cuatro criterios mínimos: claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuado. Si los indicadores de un programa presentan estas características, entonces la relación entre cada uno de los objetivos y los indicadores con los cuales se supervise su cumplimiento se fortalece, porque los indicadores miden de manera adecuada el avance en los objetivos y ofrecen información de calidad.

En el diagnóstico de la calidad del diseño de los indicadores se evalúa que estas herramientas de monitoreo cumplan con los siguientes criterios:

- **Claridad:** Con esta se evalúa que los indicadores estén contruidos lógicamente y que sus elementos, como nombre, definición y método de cálculo, tengan congruencia entre sí.
- **Relevancia:** Es uno de los criterios fundamentales que todo indicador debe satisfacer, ya que permite verificar que los indicadores asociados a los objetivos que integran cada programa proporcionen información sustantiva; este criterio es la base para la obtención de información de calidad.



- Monitoreabilidad:** A través de los medios de verificación debe ser posible identificar los rasgos genéricos de las fuentes de información que sustentan la construcción de los indicadores, como el nombre de la fuente de la cual se extraen los datos para su medición, la liga de acceso o el área que gestiona dicha información dentro del programa.

- Adecuado:** Este criterio evalúa la definición de la línea base y las metas a fin de que exista una relación congruente en su planteamiento.



PARAMETROS PARA LA CALIFICACIÓN.

CRITERIOS	PARAMETROS	CALIFICACIÓN	SEMAFORIZACIÓN
CLARIDAD	DESTACADO Y ADECUADO	10 - 70	VERDE
RELEVANCIA	MODERADO	69 - 50	AMARILLO
MONITOREABILIDAD	OPORTUNIDAD DE MEJORAR	49 O MENOS	ROJO



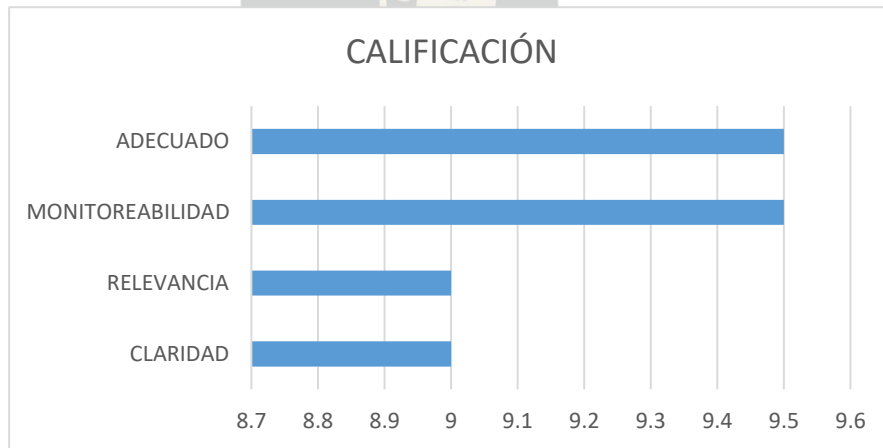
PROGRAMA 01. MEJOR COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR: Cumplimiento de las demandas.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del estado de Guerrero.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	10
RELEVANCIA	9
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	8.5



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. PRESIDENCIA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. TESORERÍA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021-2024



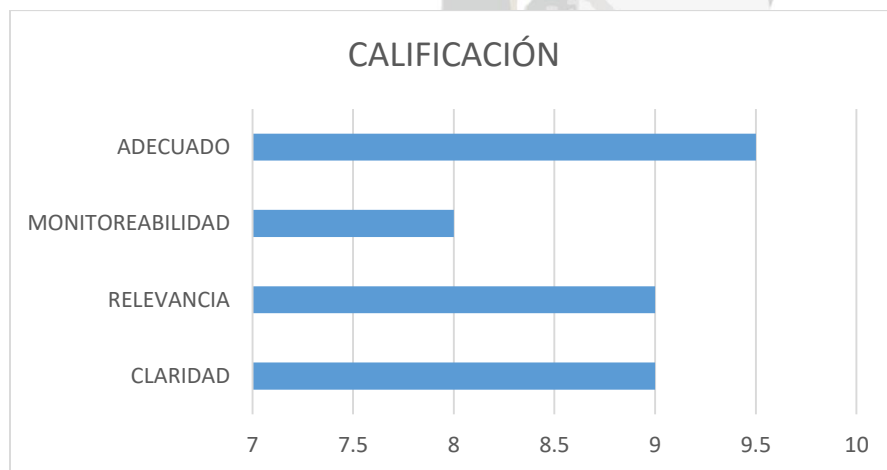
PROGRAMA 02. FACTIBLE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE ENGLOBAL LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

NOMBRE DEL INDICADOR: Conformidad de los ciudadanos

OBJETIVO DEL INDICADOR: Garantizar la protección integral de los derechos humanos.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	10
RELEVANCIA	9
MONITOREABILIDAD	9
ADECUADO	9



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
PRESIDENCIA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TESORERÍA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
2021-2024

PROGRAMA 03. AUMENTO DE LOS APOYOS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO

NOMBRE DEL INDICADOR: Personas que reciben algún tipo de apoyo.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Garantizar la protección integral de los derechos humanos.

RESULTADO:



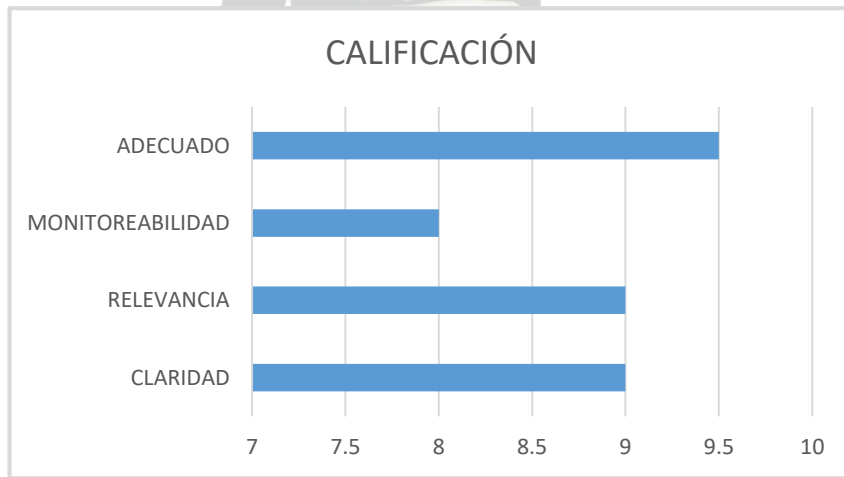
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. PRESIDENCIA 2021-2024



CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	10
RELEVANCIA	8.5
MONITOREABILIDAD	8.5
ADECUADO	9



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. TESORERÍA 2021-2024




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021-2024



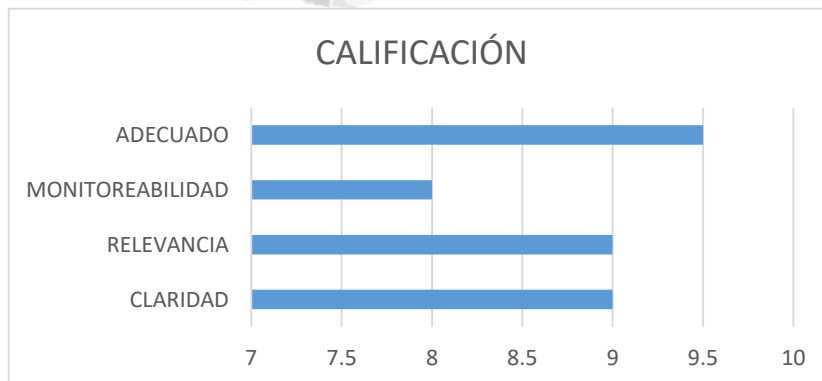

PROGRAMA 04. EFICIENTE ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

NOMBRE DEL INDICADOR: Actividades a desarrollar en el área.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Contribuir al buen desempeño de la administración pública mediante la promoción de una cultura de integridad pública.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	10
RELEVANCIA	8.5
MONITOREABILIDAD	7
ADECUADO	7



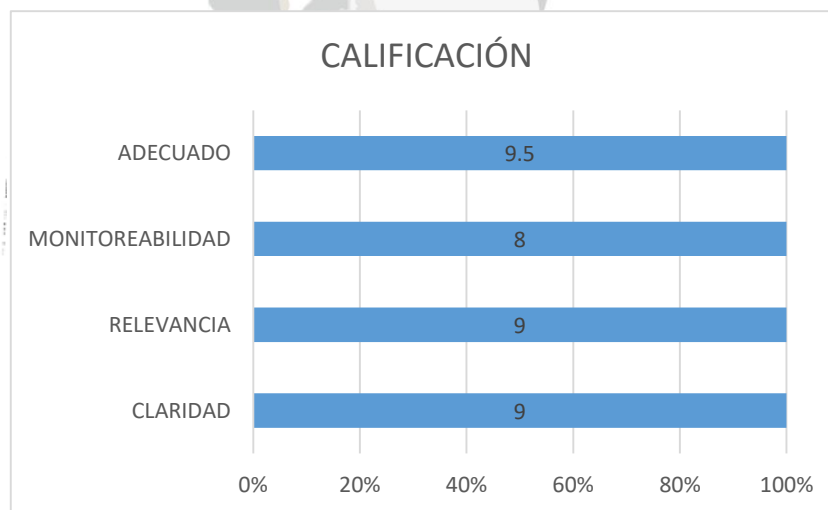
PROGRAMA 05. EFICIENTE ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

NOMBRE DEL INDICADOR: Eficiencia del recurso.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Promover la optimización y manejo transparente de los recursos, a fin de garantizar la correcta administración en congruencia con los principios de austeridad.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	10
RELEVANCIA	10
MONITOREABILIDAD	9
ADECUADO	8.5



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
PRESIDENCIA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TESORERÍA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
2021-2024



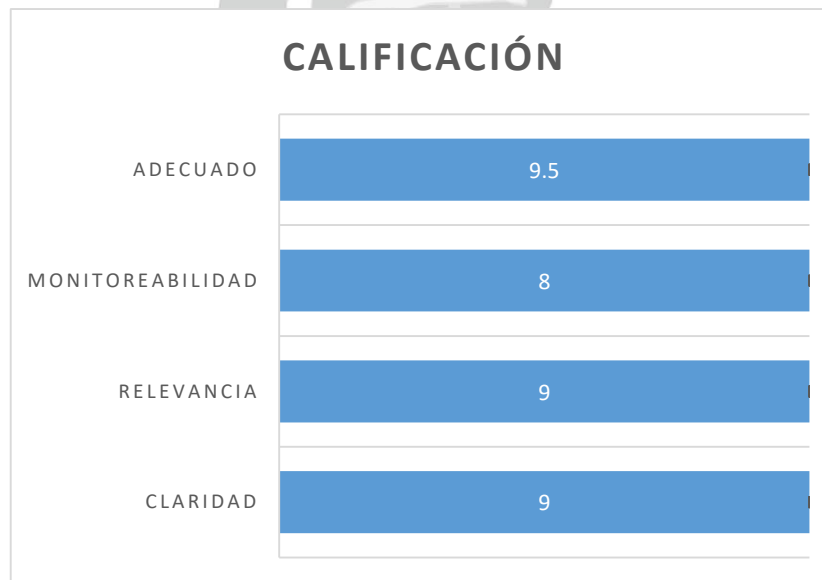
PROGRAMA 06. DISMINUCIÓN DEL DETERIORO DEL SUELO A CAUSA DEL FERTILIZANTE CON QUIMICOS.

NOMBRE DEL INDICADOR: Alcance de los programas productivos.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Reducir la pobreza de los Guerrerenses.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	9
ADECUADO	8.5



H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 PRESIDENCIA
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 SINDICATURA
 MUNICIPAL
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 TESORERÍA
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 2021-2024

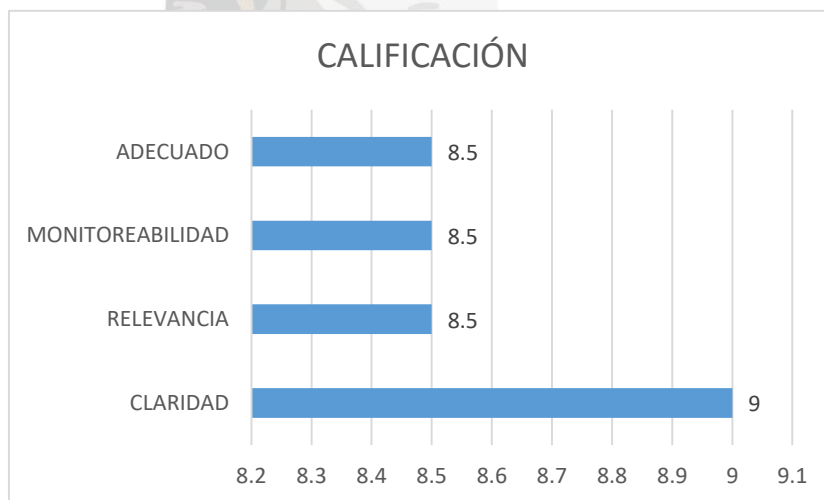
PROGRAMA 07. EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE GUERRERO CUENTA CON LA VIGILANCIA DEL USO DEL RECURSO PÚBLICO.

NOMBRE DEL INDICADOR: Rendición de cuentas

OBJETIVO DEL INDICADOR: Contribuir al buen desempeño de la administración pública mediante la promoción de una cultura de integridad pública.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	9
RELEVANCIA	8.5
MONITOREABILIDAD	8.5
ADECUADO	8.5




PROGRAMA 08. OBRAS DE LENTO DETERIORO Y POR TAL DURADERAS.

NOMBRE DEL INDICADOR: Obras en buen estado

OBJETIVO DEL INDICADOR: Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad

Favorecer al bienestar social mediante la construcción, ampliación, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a la población de las diferentes regiones que conforman el estado de Guerrero.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	9
RELEVANCIA	9
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	8.5




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. PRESIDENCIA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. TESORERÍA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021-2024

PROGRAMA 09. CIUDADANOS REGULARIZADOS EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL.

NOMBRE DEL INDICADOR: Satisfacción de los ciudadanos.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Fortalecer a los gobiernos locales en sus tareas administrativas para el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	9
RELEVANCIA	9
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	8.5



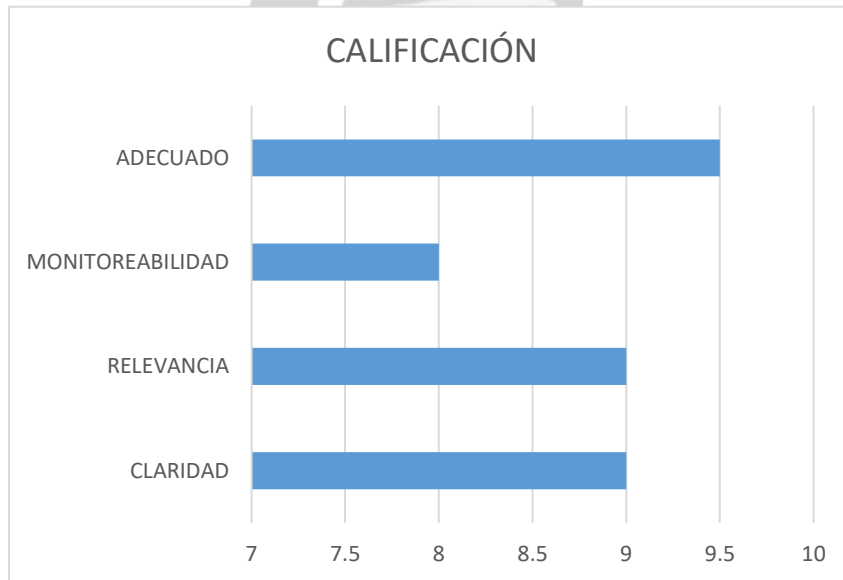
**PROGRAMA 10. EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
 PUBLICA LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

NOMBRE DEL INDICADOR: Información elaborada para emitir.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Mejorar los índices de transparencia gubernamental.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5



H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 PRESIDENCIA
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 SINDICATURA
 MUNICIPAL
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 TESORERÍA
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 2021-2024

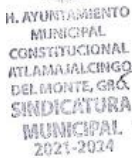


**PROGRAMA 11. EFICIENTE ATENCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES
DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.**



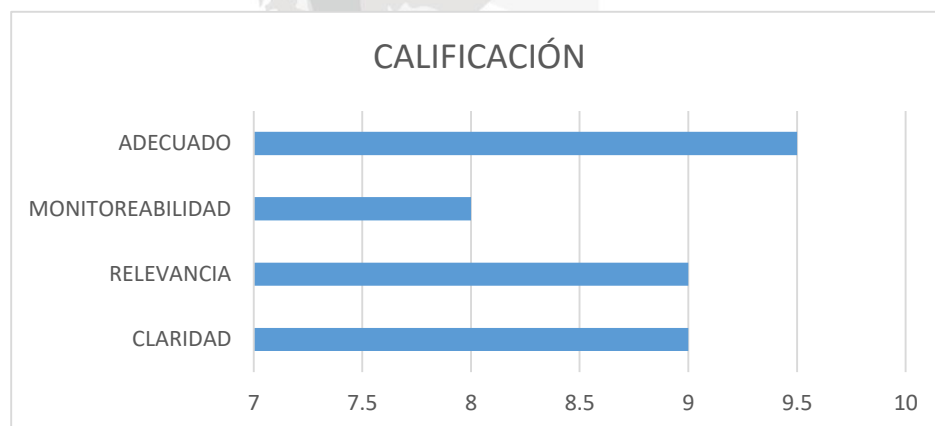
NOMBRE DEL INDICADOR: Personas Beneficiadas

OBJETIVO DEL INDICADOR: Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.



RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5



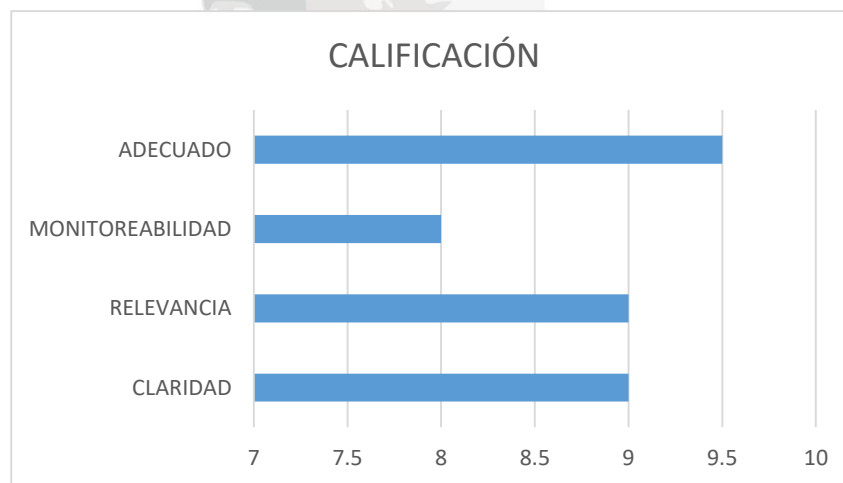
PROGRAMA 12. EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NOMBRE DEL INDICADOR: Satisfacción de las actividades realizadas.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los guerrerenses, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generen afectación al medio ambiente y a la biodiversidad.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5



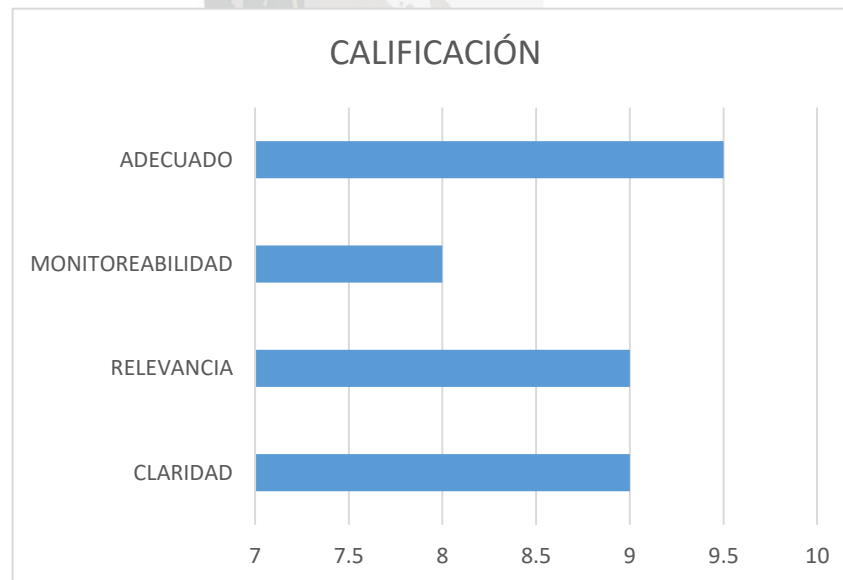
PROGRAMA 13. EFICAZ DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.

NOMBRE DEL INDICADOR: Alcance de Visualización de la página.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5











H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 PRESIDENCIA
 2021-2024

PROGRAMA 14. DISMINUCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.

NOMBRE DEL INDICADOR: Conformidad de los habitantes.



H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

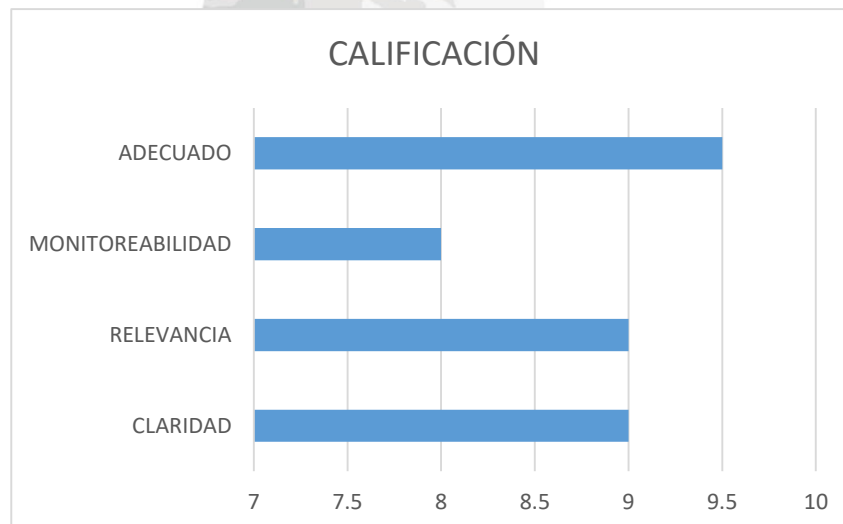
OBJETIVO DEL INDICADOR: Promover el Desarrollo Policial, para dignificar la labor policial y consolidar a la Policía Estatal en un cuerpo operativo altamente profesionalizado, con valores éticos, especializado, con sentido de pertenencia, certificado, confiable y respetuoso de la ley.

RESULTADO:

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 TESORERÍA
 2021-2024

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 2021-2024



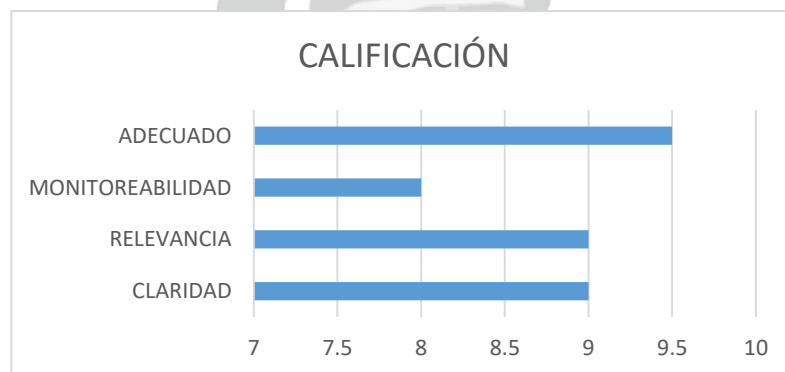
**PROGRAMA 15. EFICIENTE ATENCIÓN EN SINIESTROS Y DESASTRES
 EN EL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.**

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de muertes por desastres y/o siniestros.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5



H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 PRESIDENCIA
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 SINDICATURA
 MUNICIPAL
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 TESORERÍA
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 ATLAMAJALCINGO
 DEL MONTE, GRO.
 ÓRGANO DE CONTROL
 INTERNO MUNICIPAL
 2021-2024

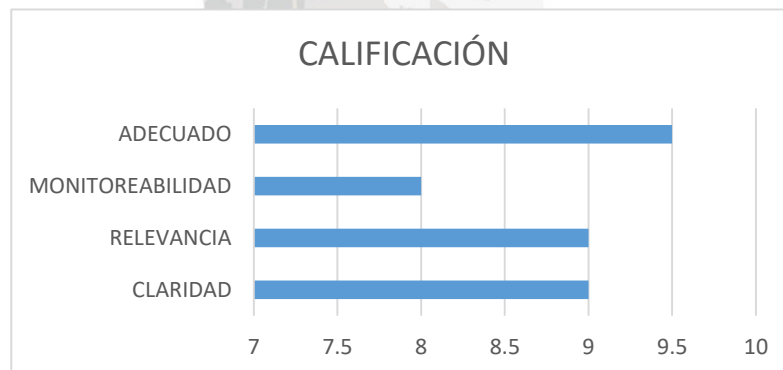
PROGRAMA 16. DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

NOMBRE DEL INDICADOR: Accidentes de tránsito atendidos.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Rediseñar la Estrategia Operativa basada en la aplicación de criterios de actuación, procesos y procedimientos homologados, y en una coordinación efectiva con instituciones federales y municipales, para fortalecer las capacidades, optimizar esfuerzos y recursos.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
PRESIDENCIA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TESORERÍA
2021-2024



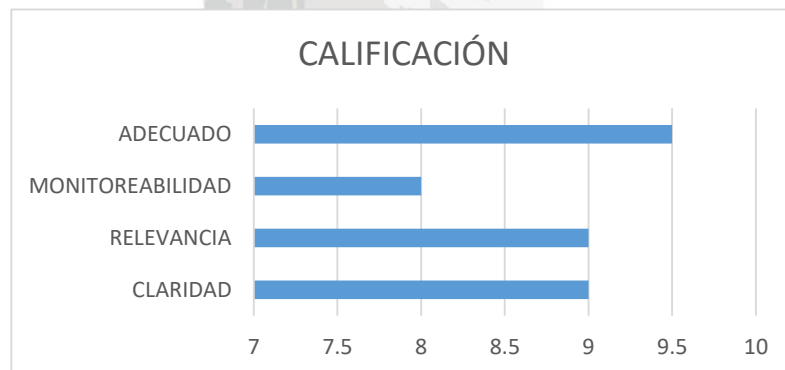
PROGRAMA 17. EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE CATASTRO.

NOMBRE DEL INDICADOR: Títulos de propiedad.

OBJETIVO DEL INDICADOR: Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del estado de Guerrero.

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. PRESIDENCIA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. TESORERÍA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GRO. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2021-2024



**PROGRAMA 18. MUJERES SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE.**

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de violencia

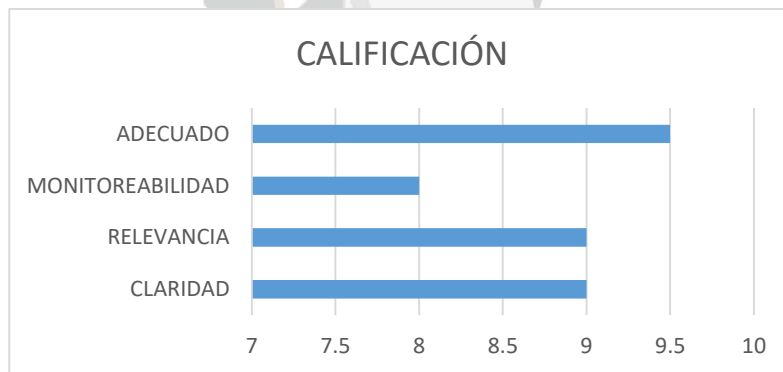
OBJETIVO DEL INDICADOR: Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia de Femicidio.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
PRESIDENCIA
2021-2024

RESULTADO:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CLARIDAD	8
RELEVANCIA	8
MONITOREABILIDAD	8
ADECUADO	7.5

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TESORERÍA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
2021-2024





H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
PRESIDENCIA
2021-2024



SUGERENCIAS Y COMENTARIOS.

Después de haber realizado la valoración de los indicadores presentes, no podemos percatar de la calificación relativamente baja que contiene el parámetro de claridad, pues de acuerdo con la valoración de los indicadores, la construcción de estos, así como su congruencia entre los nombres, métodos de cálculo y definición no son las más apropiadas, debido a la carente relación entre los mismos. Por ello a manera de expresar este resultado como una clara área de oportunidad, recomendamos de manera encarecida la definición de nueva cuenta de los indicadores en donde su calificación en el aspecto de claridad es menor a 8, para que se posicionen dentro de una adecuada semaforización.

Por consiguiente, en lo que respecta a los parámetros de Relevancias, Monitoreabilidad y Adecuación, estos se encuentran dentro del color verde de nuestro semáforo, estableciendo la adecuada creación de estos, por lo cual no tenemos mayor sugerencia más que comentar la necesidad de utilizar debidamente los indicadores aquí establecidos a manera de optimizar su creación.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLAMAJALCINGO
DEL MONTE, GRO.
TESORERÍA
2021-2024



CONCLUSIÓN.

En el diagnóstico llevado a cabo referente a la calidad del diseño de los indicadores se observa que los resultados reportan una tendencia similar a los obtenidos en la calidad del diseño de las MIR.

Pues la gran mayoría de los programas presupuestarios poseen indicadores que cumplen con los criterios de relevancia y establecimiento de medios de verificación, en donde ninguno de los 18 programas pertenecientes al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, se encuentra en la semaforización color rojo.

En cuestión de indicadores, los programas deberán mejorar su aplicación y extensión temática. Se muestra una mejora significativa en la identificación de los indicadores con respecto a otros periodos en los cuales su creación era bastante limitada.

Aunque la mayoría de los programas se encuentran en semáforo verde y amarillo, cabe mencionar que lo ideal sería posicionar estos en el color verde debido a que siendo un municipio pequeño con escasos programas la medición de estos debería abarcar los requisitos mínimos.



Elaboró:



C. P. Silvia Mejía Rosales
Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

